



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64609

01/10/2021

158479

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

La competencia de la atención y gestión sanitaria recae en las Comunidades Autónomas, por lo que Sus Señorías deberían solicitar la información a las administraciones autonómicas.

Por lo que respecta al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), se informa de que se conoce el gasto farmacéutico realizado a través de receta médica por los prescriptores en su ámbito territorial, a través de los registros de Receta Electrónica. Cada orden de prescripción va debidamente identificada tanto con los datos del médico prescriptor como los datos del medicamento prescrito.

Madrid, 10 de noviembre de 2021